



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

De conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), adjunto se envía, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, ACUERDO de esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, por el que se declara inhábil a efectos laborales en el municipio de EL CASAR DE ESCALONA de esta provincia para el año 2024: El día 16/08/2024 en sustitución del día 26/08/2024, que aparece publicado en el B.O.P. nº 203 de 24/10/2023.

Toledo 25 de octubre de 2023.- El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

Nº. I.-5941